

RESOLUCIÓN No.00003697
(08/04/2025)

“Por la cual se deroga la Resolución 00002904 del 17 de marzo de 2025”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00002904 del 17 de marzo de 2025, se nombró en periodo de prueba al señor Carlos Alberto Llanos Ossa identificado con cédula de ciudadanía No 16.610.663 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro ICA 225) ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Cuarentena con sede en el Puerto de Buenaventura.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el nombramiento en periodo de prueba al señor Carlos Alberto Llanos Ossa se comunicó mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, en el cual se le indicó que, a partir de esa fecha, contaba con diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación o rechazo de la designación conferida.

Que el señor Carlos Alberto Llanos Ossa no se manifestó al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 00002904 del 17 de marzo de 2025.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12 señala que *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada **no manifiesta la aceptación** del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).”*. Negrilla fuera de texto.

Que, en consideración a lo anterior, esta Gerencia considera procedente derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 00002904 del 17 de marzo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Derogar la Resolución No. 00002904 del 17 de marzo de 2025 por la cual se nombró en periodo de prueba al señor Carlos Alberto Llanos Ossa identificado con cédula de ciudadanía No 16.610.663 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 (Registro ICA 225) ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Cuarentena con sede en el Puerto de Buenaventura, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No.00003697
(08/04/2025)

“Por la cual se deroga la Resolución 00002904 del 17 de marzo de 2025”

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días de abril de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Jeinner David García Villalba- Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica